



BASES DEL CONCURSO GRAN CABALGATA, LUNES Y MARTES DE DISFRACES 2026

PRIMERA. - A efectos de este concurso, se entenderá por grupos de disfraces y carrozas, pertenecientes o no a asociaciones, las que estén compuestas por personas disfrazadas y lleven complementos con una misma temática, con la finalidad de participar en dicho concurso.

El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las normas establecidas en las presentes Bases.

COMISIÓN – ORGANIZACIÓN

SEGUNDA. - La organización de dichos concursos se llevará a cabo a través de una Comisión formada por la Delegación de Festejos del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina y la Federación Isleña de Peñas y Asociaciones Carnavaleras (FIPAC).

La Delegación de Festejos se encargará de la organización de la Cabalgata, seguridad y orden con la colaboración de los miembros responsables de la Federación Isleña de Peñas y Asociaciones.

TERCERA. - La Comisión organizadora estará compuesta por la Delegación de Festejos y FIPAC, con los miembros que ambos designen.

CONCURSO Y MODALIDADES

CUARTA. - Los concursos que engloban las presentes bases se clasifican en:

A) CABALGATA, correspondiente al desfile de grupos y carrozas en sus diferentes modalidades, Carrozas Artísticas y Humorísticas y Grupos Artísticos, Humorísticos, Juveniles e Infantiles, del Domingo de Cabalgata a celebrar el próximo día 15 de febrero de 2026.

B) DISFRACES CALLEJEROS, correspondientes a lunes y martes de calle a celebrar los días 16 y 17 de febrero de 2026

C) MIÉRCOLES CENIZA, corresponde al desfile del entierro de la sardina a celebrar el próximo 18 de febrero de 2026, organizando por la Delegación de Festejos del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina

QUINTA. - El plazo de inscripción comienza el lunes 19 de enero de 2026 para los concursos de Cabalgata y disfraces callejeros, y finaliza el día viernes 30 de enero de 2026.



La ubicación de los grupos y carrozas de las diferentes modalidades se decidirá conjuntamente por la Comisión. Para informar a los participantes del lugar que ocupa en los diferentes desfiles, se convocará una reunión en la que se dará copia del orden de salida.

Las modalidades que concurren en la Cabalgata son: Modalidad de Carrozas, en categoría Artística y Humorística; Modalidad de Grupos de Adultos, en categorías Humorística y Artística; Modalidad Juvenil e Infantil.

REQUISITOS CABALGATA

SEXTA. - Requisitos según modalidad:

A) CARROZAS, en cualquiera de sus categorías deberán tener las siguientes dimensiones mínimas: 6 m de largo x 3,5 de ancho por 4,5 de alto. Las personas que vayan en las carrozas deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para su integridad física.

El Ayuntamiento proporcionará papelillos, serpentinas, equipo de sonido y tractor.

Las carrozas participantes deberán ser inéditas en Isla Cristina, así como los componentes que deberán ir acorde con la misma.

Las carrozas participantes deberán estar en el lugar que le indique la organización a las 13:00 h. del día del desfile. El jurado penalizará por el retraso injustificado, debiendo demostrar que las causas no son imputables a los participantes. La penalización será la recogida en la Cláusula Décima: "normas y penalizaciones", de las presentes bases.

B) GRUPOS, en cualquiera de sus categorías deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Categoría Artística y Humorística, cada grupo deberá estar compuesto por un mínimo de 15 componentes.

- Categoría Juvenil, cada grupo deberá estar compuesto por un mínimo de 15 componentes, de edades comprendidas entre 13 y 18 años.

- Categoría Infantil, cada grupo deberá estar compuesto por un mínimo de 15 componentes, menores de 13 años.

Es obligatorio que cada grupo asigne a uno o dos representantes (dependiendo del número de componentes) para colaborar con el orden de su grupo a la salida del desfile y mantener la comunicación con la organización. Cada representante portará una acreditación que los identifique.

Los grupos participantes deberán presentar un diseño inédito en Isla Cristina. No podrá participar ningún grupo que no se haya inscrito con antelación. Los grupos participantes en el concurso deberán estar en el lugar de salida 1 hora antes del desfile en la Gran Cabalgata y



15 minutos antes lunes y martes de disfraces. Los participantes que no estén a la hora de salida no podrán incorporarse en el recorrido oficial.

La Cabalgata finalizará con la Carroza Real, llevando los dispositivos de seguridad necesarios, como protección civil, ambulancia, policía y recogida de vallas.

REQUISITOS DISFRACES CALLEJEROS

SÉPTIMA. - Disfraces Callejeros.

Los días de concurso callejero para el carnaval 2026 serán: 16, 17 y 18 de febrero de 2026.

Podrán participar todas aquellas personas y/o grupos inscritos previamente en las categorías siguientes: Individual, Parejas, Grupos Infantiles/Juveniles, Grupos Adultos y Grupos Estáticos.

Los disfraces callejeros de lunes de carnaval serán de temática libre e **inéditos** y estarán obligados a desfilar desde el Paseo de las Palmeras, Paseo Chocolate, Paseo de los Reyes, Calle del Carmen, Paseo de las Flores, Gran Vía, a excepción de los estáticos.

Los disfraces callejeros del martes de carnaval serán de la siguiente TEMÁTICA:

“PUEBLO SALVAJE”.

Para entrar en concurso, estarán obligados a desfilar desde el Paseo de las Palmeras, Paseo Chocolate, Paseo de los Reyes, Calle del Carmen, Paseo de las Flores, Gran Vía a excepción de los grupos estáticos, que se situarán según establezcan la Delegación de Festejos del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, previa petición de los interesados.

El miércoles de Ceniza la temática será **“VIUDAS”**, celebrándose el desfile del Entierro de la Sardina, cuya organización y cortejo principal será a cargo de la Delegación de Festejos del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina

Los grupos que quieran concursar lunes y martes, deberán estar formados por un mínimo de 10 componentes. Las categorías serán: Infantil/Juvenil de 0 a 17 y Adultos a partir de 18 años, en base a la mayoría de los componentes que formen los diferentes grupos, es decir, si en un grupo la mayoría de las personas que lo componen tienen más de 17 años, concursarán como adultos, aunque hayan sido inscritos como infantil/juvenil y viceversa.



Los participantes de los concursos de lunes y martes de disfraces callejeros deberán estar a las 17:00 h. en el Paseo de las Palmeras. El orden que se establecerá será el siguiente: Cortes Infantil y Juvenil, disfraces Infantiles, disfraces de personas con movilidad reducida y disfraces de adultos.

Aquellos participantes inscritos que no desfilen en el día y horario correspondientes quedarán eliminados del concurso y no podrán optar a premio, a excepción de los grupos de exhibición estática.

Asimismo, las cortes Infantil y Juvenil participarán en los desfiles como representación institucional, no pudiendo participar en los diferentes concursos.

Queda terminantemente prohibido durante los desfiles la utilización de vehículos a motor y animales a excepción del tractor que remolca la carroza del Miércoles Ceniza.

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

OCTAVA. - Las inscripciones tendrán que presentarse, a partir del **19 de enero** a través de **email** a la siguiente dirección: fipac@fipac.es o **presencialmente** los días **jueves 29 y viernes 30 de enero de 2026** en la sede de la **FIPAC**, sita en Calle Lirio s/n, en horario de **17:30 a las 20:00 horas**.

Todas las personas de manera individual o colectiva que deseen participar en los distintos concursos de disfraces deberán presentar solicitud de inscripción (Anexo I) debidamente cumplimentado en su totalidad, junto con fotocopia DNI o CIF, Certificado de Deuda con Hacienda y Seguridad Social y Certificado Bancario.

La FIPAC indicará en la solicitud el número de registro, indicando la fecha y la hora, según el orden de presentación. Las personas participantes pueden llevar una copia de la solicitud y será enumerada con el mismo número de registro.

Para la Cabalgata será necesario presentar un boceto o fotografía con una breve descripción del disfraz en la inscripción, tanto los grupos como las carrozas.

La Delegación de Festejos pondrá a disposición de los grupos para participar de los grupos inscritos un carro, con un equipo de música, hasta fin de existencia para su uso durante los días de concursos, que tendrán que devolver una vez acabado el mismo. FIPAC tiene preferencia en cuanto los carros y éstos estarán en perfectas condiciones. Se deberá abonar una fianza de 100 € por carro, a la entrega del equipo en efectivo, la cual será devuelta una vez recepcionado el carro con el equipo en perfecto estado, excepto agrupaciones pertenecientes a FIPAC que asumirá la responsabilidad.

La Delegación de Festejos y la comisión formada por FIPAC, se reserva el derecho de admisión, en base a que no reúna los requisitos exigidos en la solicitud de inscripción o atenten contra la buena imagen de la ciudad y/o sus ciudadanos.



PREMIOS

NOVENA. - Se establecen los siguientes premios según concurso y modalidad.

1.- PREMIOS GRAN CABALGATA:

CARROZAS ARTÍSTICAS		CARROZAS HUMORÍSTICAS	
1º PREMIO	2.100,00 €	1º PREMIO	1.800,00 €
2º PREMIO	1.600,00 €	2º PREMIO	1.300,00 €
3º PREMIO	1.200,00 €	3º PREMIO	800,00 €

GRUPOS ARTÍSTICOS		GRUPOS HUMORÍSTICOS	
1º PREMIO	2.100,00 €	1º PREMIO	2.100,00 €
2º PREMIO	1.600,00 €	2º PREMIO	1.600,00 €
3º PREMIO	1.100,00 €	3º PREMIO	1.100,00 €
4º PREMIO	800,00 €	4º PREMIO	800,00 €

GRUPOS JUVENILES		GRUPOS INFANTILES	
1º PREMIO	1.500,00 €	1º PREMIO	1.100,00 €
2º PREMIO	1.100,00 €	2º PREMIO	850,00 €
3º PREMIO	600,00 €	3º PREMIO	600,00 €

2.- PREMIOS DISFRACES CALLEJEROS: LUNES Y MARTES

GRUPOS ADULTOS/GRUPOS ESTÁTICOS		GRUPOS INFANTILES/JUVENILES	
1º PREMIO	700,00 €	1º PREMIO	500,00 €
2º PREMIO	600,00 €	2º PREMIO	400,00 €
3º PREMIO	500,00 €	3º PREMIO	300,00 €

PAREJAS		INDIVIDUAL ADULTO	
1º PREMIO	100,00 €	1º PREMIO	100,00 €

INDIVIDUAL INFANTIL		MENCIÓN ESPECIAL	
1º PREMIO	100,00 €	1º PREMIO	100,00 €



3.- SUBVENCIONES

Todos los grupos participantes en la Gran Cabalgata que no obtengan premio y que superen el 50% de la suma de los puntos, recibirán una subvención municipal de 300,00 €.

4º.- DEDAL DE ORO

El Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina se concederá una mención especial a aquel disfraz de Cabalgata que haya tenido más elaboración, tanto en su confección, decoración artística, originalidad, etc., denominado "DEDAL DE ORO" y se conocerá en la entrega de los Premios Institucionales.

5º ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de todos los premios de la Cabalgata será el SÁBADO 21 de febrero de 2026, a partir de las 16:00 horas, excepto los premios infantiles y juveniles tanto de CABALGATA como LUNES Y MARTES que serán entregados el DOMINGO 22 de febrero de 2025, junto al resto de premios infantiles del Concurso de Agrupaciones, a partir de las 12:00 horas.

La no asistencia a dicho acto por parte de los premiados, así como la asistencia de los mismos sin el disfraz concursante (salvo por causas excepcionales que valorará en su momento la Comisión), conllevará la pérdida total del premio y/o subvención si existiese.

NORMAS Y PENALIZACIONES

DÉCIMA. - Todos los componentes de grupos y carrozas con el fin de conseguir la buena marcha de los mismos, quedan sujetas a las normas que se detallan a continuación.

A) Queda prohibido el uso de tabaco y botellón durante el desfile, se podrá llevar un recipiente simulado al tipo del disfraz.

B) El uso de vehículos a motor por grupos o carrozas queda totalmente prohibido a excepciones que estudiaría la comisión. Quedan permitidos los tractores que suministrará la Delegación de Festejos para las carrozas.

C) Queda terminantemente prohibido llevar animales vivos en el desfile, así como el uso de pirotecnia u otros elementos de fuego.

D) No podrán participar en el desfile ningún grupo o carroza no inscritos en el concurso. Si hubiese algún caso puntual o excepcional, será estudiado por la Comisión.

E) Todos los grupos inscritos deberán presentar coreografía o parodia, según el tipo, durante el desfile.



F) El itinerario de la cabalgata se iniciará en el Avd. del Carnaval (edificio Batel) y finalizará en el Quiosco de la Música. La Delegación de Festejos dispondrá de un recorrido oficial en el desfile, concretamente en la Avda. del Carnaval entre las dos rotondas y desde la rotonda del teatro hasta la intersección con el centro de salud, donde se ubicarán vallas o sillas para el público, además de ampliar el recorrido con más vallas para la seguridad y lucimiento del desfile. Asimismo, encargará a la autoridad competente para desalojar los coches que pudieran obstaculizar el recorrido de la misma, sobre todo calzada izquierda de la Calle Gran Vía hasta llegar a la intersección con la Calle Madrid

G) Si los participantes del desfile no concluyen el recorrido completo (salvo causa justificada a valorar por la Comisión), serán automáticamente descalificados.

Las penalizaciones expuestas anteriormente serán motivadas por el Jurado con una disminución de hasta **25%** de los puntos totales obtenidos.

COMPOSICIÓN JURADO

UNDÉCIMA. - El jurado estará compuesto por 6 personas (Presidente, con voz, pero sin voto y 5 vocales con voz y voto) elegidas por FIPAC.

Los miembros del jurado no pueden tener parentesco familiar con los participantes de las directivas de los grupos, hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad.

Los miembros del jurado deberán estar a la altura de conocimiento sobre Carnaval y lo que conlleva un desfile. El jurado tendrá conocimiento, con anterioridad al desfile, de todos los grupos y carrozas participantes, orden y horario.

El jurado estará situado en los puntos propuestos por la comisión, donde los grupos podrán lucir su vestuario, coreografía, parodia...

Al finalizar el concurso el jurado se reunirá donde estipule la organización, para hacer recuento de votos y fallar los premios. En caso de empate, todo el jurado volvería a votar, pero solamente entre los dos igualados.

Los grupos y carrozas que superen el 70% de la suma de puntos podrán optar al 1º premio, para optar al 2º premio tendrán que superar el 60 % de la suma de los puntos y por último optar al 3º premio deberán superar el 50 % de la suma de los puntos. Es obligación del jurado valorar con exactitud, pues de ellos se trata la calidad del concurso, no teniendo que votar al alza, sino con coherencia. Es importante este punto, tratando así de poner en valor nuestra Cabalgata como escaparate al turismo que nos visita, siendo nuestro Carnaval de Interés Turístico Andaluz.

El fallo del Jurado será inapelable. Habrá un plazo de 24 horas para presentar alegaciones/reclamaciones, que serán resueltas por el Jurado en el plazo máximo de 72



horas. En el caso que no quedara resuelta, será competencia de la Comisión quién resuelva la misma en el plazo máximo de 24 horas.

Las reclamaciones y o alegaciones, sólo podrán basarse en **errores de suma**.

La deliberación del Jurado se realizará en la sede de la FIPAC o en un lugar habilitado para tal efecto, y el fallo se dará a conocer exclusivamente, esa misma noche, en el lugar dispuesto para tal fin a las 21:00 horas aproximadamente.

Se hará público un cuadro resumen de las puntuaciones recibidas en la Delegación de Festejos, desde el día posterior al concurso.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

DUODÉCIMA. - Se puntuará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Grupos Domingo de Cabalgata:

-ORIGINALIDAD	.	.	.	.	0 - 12 puntos
-ELABORACIÓN	.	.	.	.	0 - 12 puntos
-COMPORTAMIENTO.	.	.	.	.	0 - 8 puntos
-COREOGRAFÍA/PARODIA	.	.	.	.	0 - 8 puntos
-COMPLEMENTOS, ATREZOS	.	.	.	.	0 - 4 puntos
-MAQUILLAJE, MÁSCARAS ...	.	.	.	.	0 - 2 puntos

b) Grupos disfraces callejeros (lunes y martes):

Se puntuarán del 0 al 10 en su totalidad, atendiendo a la originalidad y elaboración en su confección, etc.

En caso de empate, todo el jurado volvería a votar, pero solamente entre los grupos igualados.

c) Carrozas:

-ORIGINALIDAD	.	.	.	.	0 - 10 puntos
-ELABORACIÓN	.	.	.	.	0 - 10 puntos
-COMPORTAMIENTO	.	.	.	.	0 - 8 puntos
-COMPLEMENTOS	.	.	.	.	0 - 4 puntos
-COREOGRAFÍA/PARODIA	.	.	.	.	0 - 5 puntos

DÉCIMO TERCERA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en los diferentes concursos lleva consigo a la aceptación de las presentes bases en su totalidad, cuya interpretación corresponde única y exclusivamente al Comité Organizador.



Ayuntamiento de
Isla Cristina

Una vez publicadas las presentes bases, quedan derogadas todas las anteriores.

En Isla Cristina, a 15 de octubre de 2025

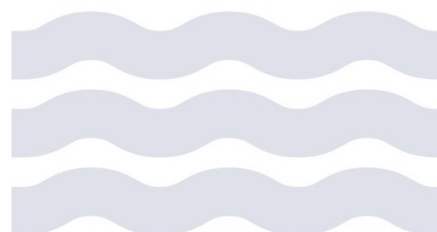
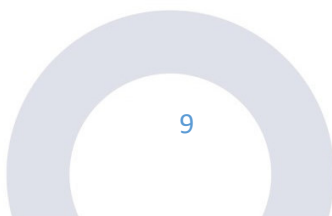
LA COMISIÓN

Delegación de Festejos
Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina

Federación Isleña de Peñas y
Asociaciones Carnavaleras (FIPAC)

Dña. M.^a Carmen Beltrán García

Dña. Eva Santos Pérez





ANEXO I: HOJA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DISFRACES 2026

NOMBRE DEL GRUPO O CARROZA: _____

DESCRIPCIÓN DEL TIPO: _____

PEÑA O AGRUPACIÓN: _____ C.I.F. _____

REPRESENTANTE 1º: _____

TELF: _____ D.N.I.: _____ Nº COMPONENTES: _____

REPRESENTANTE 2º: _____

TELF: _____ D.N.I.: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

MODALIDAD:

***DÍA 15 DE FEBERO, GRAN CABALGATA":** CARRO MUSICAL **SI/NO (TÁCHESE DONDE PROCEDA)**

- ___ CARROZA ARTÍSTICA
- ___ CARROZA HUMORÍSTICA
- ___ GRUPO ARTÍSTICO
- ___ GRUPO HUMORÍSTICO
- ___ GRUPO JUVENIL
- ___ GRUPO INFANTIL

***DÍA, 16 DE FEBERO, LUNES DE CARNAVAL: "** CARRO MUSICAL **SI/NO (TÁCHESE DONDE PROCEDA)**

- ___ GRUPO DE ADULTOS
- ___ GRUPO INFANTIL

***DÍA, 17 DE FEBRERO, MARTES DE CARNAVAL: MARCHA** CARRO MUSICAL **SI/NO (TÁCHESE DONDE PROCEDA)**

- ___ GRUPO DE ADULTOS
- ___ GRUPO INFANTIL

FIRMADO. _____